



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 471-FA-UNAP-2018

Iquitos, 05 de octubre del 2018

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 376-EFPICA-FA-UNAP-2018, el Ing. Jorge Enrique Bardales Manrique, Dr., Director de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite las solicitudes presentada por los estudiantes: **JEAN PIERR LINARES SOPLIN**, identificado con C.U. N° 2176027 y D.N.I. N° 71541195, **MAX FERNANDO MANZUR CAHUAZA**, identificado con C.U. N° 2156027 y D.N.I. N° 71133206 y **JOSÉ SÁNCHEZ SHAPIAMA**, identificado con C.U. N° 2176080 y D.N. N° 72684496, que desean acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el II Semestre Académico 2018, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al II Semestre Académico 2018, de los estudiantes de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, que desean acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal que, detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01.	JEAN PIERR LINARES SOPLIN,	2176027	71541195,
02.	MAX FERNANDO MANZUR CAHUAZA	2156027	71133206
03.	JOSÉ SÁNCHEZ SHAPIAMA	2176080	72684496

Regístrate, comuníquese y archívese

Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano

Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M. Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA,DEPIGA,ORSA,legajo,archivo.